



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------|--|
| ID Ministerio | 2502557 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| Universidad | Universidad de Cádiz |
| Centro | Facultad de Ciencias de la Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Revisado el autoinforme de seguimiento presentado por Universidad de Cádiz la sobre la implantación del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (cod. 2502557) en la convocatoria 2013-14, correspondiente a la información de los cursos anteriores 2011-2012 y 2012-2013, se constata cómo los responsables del título realizan un análisis y diagnóstico de su desarrollo, exponiendo puntos fuertes y débiles del título evaluado, que constituyen el marco de las dificultades que han podido tener para la puesta en marcha del mismo, se realiza una valoración cualitativa acompañada de unas tablas con indicadores cuantitativos pertenecientes al SGIC.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es similar en los dos últimos cursos 2011-2012 y 2012-2013, 75 y 74 respectivamente, este valor es importante no excederlo a lo aprobado en la memoria, sobrepasarse puede afectar a los recursos materiales y humanos y a la planificación de la enseñanza.

El autoinforme elaborado durante la convocatoria 2012/2013 no incluye valoración sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada ni señala las dificultades encontradas. Sin embargo, el informe de autoevaluación de la convocatoria 2013/2014 sí presenta una valoración del proyecto de implantación establecido y señala las principales dificultades con las que se han encontrado.

El autoinforme de seguimiento de título expone los principales resultados obtenidos de los siguientes indicadores: evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, calidad del personal docente, gestión de la movilidad de los estudiantes, evaluación de la satisfacción de los grupos de interés y gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

Igualmente ofrece información sobre la evaluación de los resultados obtenidos en la propuesta de informe sobre resultados de módulos/materias/asignaturas emitidos por los profesores (FSGI-PC03-01), así como del grado de cumplimiento con la última memoria verificada e indica una síntesis del Plan de mejora que se deriva, donde las prioridades por orden son: instalaciones, material, bibliografía, mayor participación en proyectos de innovación y mayor participación en programas de movilidad por parte de los alumnos.

El último informe anual muestra hasta 11 convocatorias de la comisión de seguimiento durante el curso 2012/2013 incluso el orden del día de cada una de esas reuniones que evidencian que se han llevado a cabo revisiones periódicas del título. Se exponen las revisiones periódicas del título, en la memoria verificada queda cara la coordinación y revisión a realizar con el título, dicho informe de seguimiento indica el número de reuniones de coordinación, 11 reuniones, y a través de las reuniones de trabajo llevadas a cabo durante la CGC se han visto favorecidos los siguientes puntos:

1. Propiciar la mejora continua de los Planes de Estudio.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los títulos y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Elaborar y proponer para su aprobación el Manual de Calidad y los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad, responsabilidad del Centro.
4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
5. Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Centro.
7. Analizar los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de las correspondientes acciones de mejora, seguimiento e implantación de las mismas.
8. Analizar las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
9. Elaborar el Plan Anual de Mejora.

Del mismo modo se señalan mejoras y se muestra una planificación de las mismas, sin embargo, no se hace un análisis de los resultados obtenidos con las mejoras llevadas a cabo. Se recomienda hacer una valoración de los resultados de las mejoras efectuadas.

Este título no ofrece datos sobre las prácticas externas por qué no procede ya que estas no se iniciarán hasta el curso



académico 14-15. Durante el curso 12-13 se ha procedido al trazado de un plan para el desarrollo de las directrices que regirán las prácticas externas y que se pondrá en marcha durante el curso 13-14.

Respecto a los programas de movilidad se hallan pocos datos, en el curso 2012-2013, la participación en programas de movilidad es baja, la tasa de movilidad de los alumnos es de nacional =0 e internacional =0.7, y tan solo 7.9 internacional. El n de convenios con otras universidades se mantiene en ambos cursos, en un número de 9, y la tasa de rendimiento de estudiantes entrantes y salientes es bastante similar, con un valor de 8.3 y 8 respectivamente. Se recomienda estimular y dinamizar por parte de los responsables del título al alumnado a participar en dichos programas.

El informe de seguimiento de este título no expone como tal las dificultades encontradas para su puesta en marcha, si indica las reclamaciones o sugerencias presentadas, existiendo 11.5% de reclamaciones y 1.3 sugerencias y 2.5 de felicitaciones recibidas en el curso 2012-2013.

El grado de satisfacción del alumnado con la planificación de la enseñanza/aprendizaje tiene un valor medio alto (4.1) superior a la del centro y la propia universidad, manteniéndose esta satisfacción en un valor de 4.2 en relación al desarrollo docente en las tres instancias (título, centro y universidad) y tiene el mismo valor 4.2 en lo relativo a los resultados siendo más alto en el título que en el centro y universidad de Cádiz.

Por lo general el grado de satisfacción global del alumnado y el profesorado con el título tiene un valor medio-alto de 3.57 respectivamente, no se hallan datos del PAS.

El autoinforme parece evidenciar la implementación del sistema de garantía de calidad y permite obtener información suficiente para tomar decisiones en beneficio de la mejora del título. Se recomienda recoger información los distintos grupos de interés y no solo del alumnado.

Se recomienda establecer mecanismos para obtener datos de todos los colectivos implicados en el título y así los responsables realizar un análisis de dichos resultados, aportando explicaciones de los resultados obtenidos y mejoras orientadas a lograr una mayor participación de sus grupos de interés y obtener progresivamente valores más positivos en los ítems que se evalúan en las diferentes encuestas y poder tomar decisiones. Igualmente se recomienda estimular y dinamizar los programas de movilidad.

El SGIC de esta Titulación establece cómo se revisará el desarrollo de este plan de estudios. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Los procedimientos que integran el SGIC de los másteres oficiales de la UCA hacen referencia a los siguientes aspectos del mismo: 1. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza que integra la planificación y desarrollo de la enseñanza y los resultados del aprendizaje. 2. Garantizar la calidad del personal docente. 3. Gestión y control de las prácticas externas. 4. Gestión de movilidad de los estudiantes. 5. Análisis de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida. 6. Evaluación de la satisfacción de los grupos de interés. 7. Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones. 8. Otros indicadores del SGC. 9. Acciones de mejora.

La CGICT está compuesta por el Presidente de la CGC, Secretario de la CGC, 7 Profesores, 1 Coordinador de E. Infantil, 1 Coordinador de E. Primaria, 1 Coordinador de Grado de Actividad Física y del Deporte, 2 Alumnos y 2 representantes del PAS

El autoinforme incluye el seguimiento de las acciones de mejora puestas en marcha desde su implementación, acciones indicadas en el informe/s de seguimiento y en el Plan de mejora 2011-2013.

3.2 INDICADORES



Satisfactorio

Los indicadores cuantitativos son aceptables pero posiblemente no suficientes para realizar una adecuada valoración. En relación a los cursos anteriores, baja ligeramente la tasa de rendimiento (90.8%) y la de éxito (91.7%) en relación al centro y la universidad, no se hallan datos de la tasa de graduación, abandono y eficiencia.

Se realiza un breve análisis y valoración de estos indicadores teniendo en cuenta el contexto y exigencias del título pero no se presenta un análisis comparado con otros indicadores. Sería conveniente complementar el análisis con los mismos indicadores de titulaciones similares en otras universidades.

Se atiende a todos los indicadores de la CURSA y además se presentan los datos de los distintos cursos de implementación del título, lo que ha favorecido un análisis basado en la evolución y tendencia. También se efectúa un análisis comparado con el conjunto de la Universidad de Cádiz y con el Centro en el que se enmarca el título. Se recomienda ampliar el análisis con indicadores externos de otras universidades.

El autoinforme de seguimiento propone 8 acciones de mejora derivadas del análisis efectuado en el curso 2012-2013 relativas a: Mejora de la infraestructura específica del Grado, mejora del material docente, incrementar la participación en proyectos de innovación. Aumentar el % de presentados a exámenes, aumentar la movilidad, dotación bibliográfica, mejorar la web y mejorar la herramienta de evaluación de la satisfacción del alumnado sobre planificación.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Criterio 3: Competencias Recomendación 1: Se recomienda reclasificar algunas de las competencias generales por su carácter transversal.

Informe: 28/07/2011

Ninguna

No Atendida. Se recomienda especificar en el autoinforme cómo se ha resuelto o se está atendiendo dicha recomendación.

2. Recomendación: Criterio 5: Planificación de las enseñanzas Recomendación 2: Se recomienda adecuar las actividades formativas a las materias.

Informe: 28/07/2011

Ninguna

No Atendida. Se recomienda especificar en el autoinforme cómo se ha resuelto o se está atendiendo dicha recomendación.

3. Recomendación: Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad Recomendaciones 3: En el procedimiento PC08 de información pública, se recomienda definir los canales por los cuales se va a hacer pública la información de acuerdo a los grupos implicados o interesados en el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.

Informe: 28/07/2011

Ninguna

No Atendida. Se recomienda especificar en el autoinforme cómo se ha resuelto o se está atendiendo dicha recomendación.

4. Recomendación: Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad Recomendación 4: Se hace referencia a un procedimiento que permite la evaluación de la actividad docente a través del programa DOCENTIA. Se recomienda que en el procedimiento PA 03 se haga referencia, a lo menos, de la dirección web en donde se puede consultar el programa DOCENTIA (dado que es



público en la web de la Unidad de Evaluación y Calidad de la UCA)

Informe: 28/07/2011

Ninguna

No Atendida. Se recomienda especificar en el autoinforme cómo se ha resuelto o se está atendiendo dicha recomendación.

5. Recomendación: Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad Recomendación 6: Se recomienda definir cómo la información generada de la satisfacción de los distintos colectivos medida a través de cuestionarios es tomada en cuenta en la revisión y mejora. ISGI -PE05-Resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes y ISGI-PE05-11. Grado de satisfacción de agentes externos implicados en el título

Informe: 28/07/2011

Ninguna

No Atendida. Se recomienda especificar en el autoinforme cómo se ha resuelto o se está atendiendo dicha recomendación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No se ha producido ninguna modificación del título, por lo tanto no existe ningún informe de modificación ni recomendaciones al respecto.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

1. Recomendación: Recomendación 1: Fecha de publicación del Título en BOE

Informe: 06/03/2013

Recomendación 1: No es nuestra competencia.

No Atendida

2. Recomendación: Recomendación 2: Primer curso académico de implantación del Título

Informe: 06/03/2013

Recomendación 2: Se añadirá el enlace web donde aparece la información

Resuelta

3. Recomendación: Recomendación 3: Duración del programa formativo

Informe: 06/03/2013

Recomendación 3: Dicha recomendación ya constaba en la web y se vuelve a remitir a su enlace.

Resuelta

4. Recomendación: Recomendación 4: Lenguas utilizadas en la impartición del título

Informe: 06/03/2013

Recomendación 4: Se incluirá un párrafo donde se especifique que se impartirá en Español fundamentalmente con la excepción de algunas materias que participan de la metodología AICLE que imparte ciertos contenidos en inglés.

Atendida

5. Recomendación: Recomendación 5: Salidas académicas en relación con otros estudios

Informe: 06/03/2013

Recomendación 5: Se desarrollará un apartado relativo a los diferentes máster disponibles en la UCA y a algunos que podrían implantarse de cara a las menciones.

Resuelta

6. Recomendación: Recomendación 6: Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

Informe: 06/03/2013



Recomendación 6: Añadir un apartado en la web donde se especifique la nota media de corte del curso 11-12 adjuntando el archivo pdf con dicha información.

Resuelta

7. Recomendación: Recomendación 7: Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso

Informe: 06/03/2013

Recomendación 7: Ídem a la anterior y también enlazando con la información ya existente en la información de matriculación y acceso.

Resuelta

8. Recomendación: Recomendación 8: Coordinación docente horizontal y vertical

Informe: 06/03/2013

Recomendación 8: Se incluirá información en la web sobre la estructura que se establece en el Centro respecto a la coordinación del Grado y las diferentes coordinaciones por curso académico.

Atendida

9. Recomendación: Recomendación 9: Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Informe: 06/03/2013

Recomendación 9: Ya se ha procedido a incluir dicha información.

Resuelta

10. Recomendación: Recomendación 10: Recursos materiales disponibles asignados.

Informe: 06/03/2013

Recomendación 10: Se incluirá un texto explicativo en la web de todos los recursos con los que cuenta el grado.

Resuelta

11. Recomendación: Recomendación 11: Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Informe: 06/03/2013

Recomendación 11: Se incluirá información respecto a cómo se realizará la adaptación de alumnado procedente de otras Universidades con la titulación de la Licenciatura en Actividad Física y el Deporte, ya que en nuestro centro no disponemos de esos casos al no haberse impartido tales estudios con anterioridad al grado. El procedimiento se hará acorde a los criterios establecidos para el reconocimiento de créditos bajo el V. B. de la CGCC.

Resuelta

12. Recomendación: Recomendación 12: Criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del título.

Informe: 06/03/2013

Recomendación 12: Según los acuerdos tomados en Consejo de Gobierno y atendiendo a los derechos de los alumnos se incluirá información sobre los procedimientos de cara a una posible extinción del título.

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora en el que se identifican acciones de mejora, prioridad, responsable de la acción y calendario de actuación, que hace referencia a las siguientes acciones: Mejora de la infraestructura específica del Grado, mejora del material docente, incrementar la participación en proyectos de innovación. Aumentar el % de presentados a exámenes, aumentar la movilidad, dotación bibliográfica, mejorar la web y mejorar la herramienta de evaluación de la satisfacción del alumnado sobre planificación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS